



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Act. N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-021/2026

POR LA QUE SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 38/2026, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1892/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH N° 416/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 445/2026, de fecha 17 de septiembre de 2026, identificado como Expediente EXP-0000-2026-072140, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se hace referencia a la Nota C.P N° 225/2026, de fecha 15 de septiembre de 2026, por la cual la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, remitió adjunto copia autenticada de la Resolución C.P. N° 38/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026 *"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.P N° 30/2026, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y COORDINADOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AÑO 2026"*;

Que, la Resolución C.P. N° 38/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, resuelve en sus artículos cuanto sigue: *Artículo 1° ACEPTAR las designaciones del Equipo VEEDOR del presente Concurso sin perjuicio de sus funciones institucionales conforme al ANEXO 1 de la presente Resolución, Artículo 2° CONFORMAR el Equipo VEEDOR para el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) – PERIODO 2026; y Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar"*;

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 «QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO»*, en su

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-021/2026

Artículo 18° estipula que la promoción o ascenso se realizará por medio de un Concurso de Oposición Interno Institucional, regulado en el Reglamento General de Selección y Promoción en la Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el Sector Público, elaborado por la Comisión Permanente. Art. 19° De los tipos de promoción. El personal de la carrera de enfermería tendrá derecho a la promoción según los siguientes casos: b. Promoción de Subnivel: es la movilidad de un su nivel a otro subnivel inmediato superior dentro del mismo nivel a que pertenece;

Que, asimismo, conforme el Art. 13° de la Ley 98/92 "De las Facultades del Consejo de Administración", expresa en su inciso "... b) *Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto...*"; y en su Inc. p) "*Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución*";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer técnico favorable de la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, garantizando así su conformidad, en los términos de la Nota Interna PR/DTH/N° 416/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, y del Formulario de Recepción de Expedientes para su tratamiento ante el Consejo de Administración, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Homologar la Resolución C.P. N° 38/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, "***POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.P N° 30/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y COORDINADOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AÑO 2026"***", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a / mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-021/2026

2º) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAICOMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE
ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

Resolución C.P. N° 38 /2026

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION C.P N° 30/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y COORDINADOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AÑO 2026.

Asunción, 14 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Que, la **NOTA PR N° 0891** con mesa de entrada de la **Comisión Permanente N° 133/2026**, de remisión de designación del **EQUIPO VEEDOR** del **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS** en el marco del LLAMADO A **"CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)- PERIODO 2026"**.

Que, según **acta** de reunión de la **Comisión Permanente** de fecha **14 de septiembre de 2026**, por la cual se aprueba la conformación del **Equipo VEEDOR** del **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) PERIODO 2026**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **Ley 6.625/2020**, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2.020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, Art. 1°- Reglamentarse la Ley N° 6625/2020 Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público», de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente decreto

Que, Art. 2°- Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la **Ley N° 6625/2020** Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público», estableciendo normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería dentro de la carrera profesional de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Que, según la **Ley N° 7545/2025, De la FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO CIVIL – SECCIÓN II: CRITERIOS Y PLAZOS DE CONCURSOS PÚBLICOS**, establece en su **Art. 97 – Criterios para la realización de los concursos...**

Que, según el **INFORME PSD N° 46/2026** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EXPTE SIME N° 31.884/2026**, respecto a la determinación de procesos concursales de **NIVELACIÓN Y DESPRECARIZACIÓN LABORAL** en respuesta a la **NOTA PR N° 0479/2026** de consulta vinculante orientado a determinar el procedimiento técnico-legal correspondiente para la ejecución de dos procesos **"DESPRECARIZACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL"** para el **PERSONAL DE ENFERMERÍA** del **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL-IPS**





COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE
ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

Resolución C.P. N° 38 /2026

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION C.P N° 30/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y COORDINADOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026.

Asunción, 14 de septiembre de 2026.-

Que, en acta de sesión de fecha 14 de setiembre del 2026, la Comisión Permanente APRUEBA, la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO VEEDOR para el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)-PERIODO 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: **ACEPTAR** las designaciones para la conformación del **Equipo VEEDOR del presente Concurso** sin perjuicio de sus funciones institucionales conforme al **ANEXO 1** de la presente resolución.

Artículo 2º: **CONFORMAR** el **Equipo VEEDOR** para el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)-PERIODO 2026**, sin perjuicio de sus funciones institucionales conforme al **ANEXO 1** de la presente resolución.

Artículo 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y archivar.



Lic. Darío Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS



Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

Nota: La presente fotocopia el documento original. Conste.

MARIA ANTONIA RECALDE ALMIRON
Escribana Pública
Cel.: 0992 111 111
Yrendagüé N° 195 Barrio 6 de Enero
Itaiguará Km. 30,5
Paraguay



Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2022

Resolución C.P. N° 38/2026

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION C.P N° 30/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y COORDINADOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AÑO 2026.

Asunción, 14 de septiembre de 2026.-

ANEXO 1
EQUIPO VEEDOR – INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO - IPS

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	INSTITUCIÓN
1	Carmen Flores Benitez	2.504.509	Unidad de Anticorrupción y Transparencia – IPS Titular
2	Blas Federico Villar Rivero	2.463.772	Unidad de Anticorrupción y Transparencia – IPS Suplente
3	Claudia Lorena Acosta Soilan	3.525.412	Gremio Sindical de Enfermería – IPS Titular 1
4	Luz Daniela Ríos Villanueva	4.654.676	Gremio Sindical de Enfermería – IPS Titular 2
5	César Ramon Jiménez Lezcano	3.398.170	Gremio Sindical de Enfermería – IPS Suplente 1
6	Alfredo Portillo Encina	3.601.499	Gremio Sindical de Enfermería – IPS Suplente 2

La presente fotocopia coincide con el documento original. Const.

MARIA ANTONIA PECALDI ALMIRON
Escriba en el presente
Yrendegui N° 145
Itauguá
Km. 3
Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración